



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

246 Piura,

29 NOV 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1068-2017/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Informe N° 1764-2017/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Memorando N° 976-2017/GRP-440300 de fecha 24 de noviembre de 2017, el Informe N° 062-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 28 de noviembre de 2017 de 2017, Informe N° 961-2017/GRP-440320 de fecha 28 de noviembre de 2017, relacionados con la Designación de Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO, I-ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, CODIGO SNIP N° 256705.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de noviembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO SAN LORENZO**, suscribieron el Contrato N° 94-2017-GR para la Ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 256705**, por el monto ascendente a de S/.1'986,149.52 (Un Millón Novecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 52/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 1068-2017/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección de Obras, comunica al Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687, que en la obra signada con **Código SNIP N° 256705**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159° del Reglamento es necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor o Inspector, por lo cual se le designa como Inspector de obra, a partir del 24 de Noviembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 1764-2017/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 159° del Reglamento, es necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor o Inspector para la Ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 256705**. En tal sentido propone al Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687 para ejercer la función de Inspector, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2017. Para tal efecto, solicitó se sirva disponer a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión la emisión de la Resolución;

Que, mediante Memorando N° 976-2017/GRP-440300 de fecha 10 de agosto de 2017, la Dirección General de Construcción, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la emisión de la Resolución de Designación de Inspector para la Ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 256705**, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 062-2017/GRP-440320-MTJM de fecha a partir del 28 de noviembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, resulta procedente emitir Resolución aceptando la designación del Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687 como Inspector para la Ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 256705**, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en artículo 17.1° de la Ley 27444 y el artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350 -2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF;

Que, mediante Informe N° 961-2017/GRP-440320 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687, como Inspector para la Ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 256705**, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2017, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

246 Piura, 29 NOV 2017

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la designación del Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez con CIP N° 30687, como Inspector para la Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 256705, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2017 de acuerdo a lo establecido en artículo 17.1° de la Ley 27444 y el artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350 -2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WALLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL